

Setto 4.º
40 mrs.



Año de
1820



Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a title or introductory paragraph.]

Lauriel Cabranes Juan Alvarez

En la Ciudad de Santiago y Sala Capitular de ella la tarde de hoy siete de Julio de mil ochocientos veinte se congregaron a Sesion Extraordinaria los Señores D.^o Pedro Ignacio Saury Alcalde Segundo Constitucional, D.^o Antonio Fabian, D.^o Agustin Montañana, D.^o Belton, D.^o Pedro Gomez, D.^o Felipe Garcia Montañell, D.^o Antonio Moxca, Regidor, D.^o Pedro Ferrel, D.^o Juan Fernando Andrey, y acordaron lo siguiente

Clase una Nota. Comunicada por el Excmo. Sr. Jefe Político de esta Prov. que dice del pasado

Junta que preside por el Sr. Andrey no se le acuerda

Prácticamente en materia criminal sobre echo propio

Conforme a lo prevenido por la Constitución Política

